

Núm y año del expte.:

671/24-SC

Referencia:

Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 30 DE JULIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DEL DERRUMBE DE PARTE DEL MURO DE CONTENCIÓN QUE DELIMITA LA PARCELA DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ALCALÁ LA REAL(JAÉN).

PROPUESTA:

Tomar conocimiento de la resolución de 9 de mayo de 2024, de la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por la que se declara la emergencia de las actuaciones derivadas del derrumbe de parte del muro de contención que delimita la parcela del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real (Jaén), de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP; el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CENTIMOS (4.988.557,07 €) IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1331064980 G/41C721200718 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 26 de julio de 2024

LA CONSEJERA

Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco

EXPOSICIÓN:

El artículo 18 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud, según lo dispuesto en el artículo 65, las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

El día 1 de mayo de 2024 se derrumbó un tramo del muro de contención que delimita la parcela del Hospital de Alta Resolución, en adelante HAR, de Alcalá la Real.

Además del derrumbe del muro, los daños se extendieron al talud del muro el cual se ha deslizado y como consecuencia, el murete de coronación del talud sobre el cual se sitúa la valla de delimitación de la propiedad del HAR, la farola, árboles, acera, parte del firme del vial de acceso al cementerio y diversos servicios de abastecimiento de agua y telefonía han colapsado junto con la capa de gunita, la cual ha acompañado al talud en su movimiento. Como consecuencia de ello, las farolas, acera y parte del firme próximos al tramo de muro derrumbado se han visto afectadas parcial o totalmente.

Así pues, ha sido necesario actuar de manera inmediata debido a que había riesgo de colapso de la zona afectada.

En virtud de ello, con fecha 9 de mayo de 2024, la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, resolvió declarar de emergencia de las actuaciones derivadas del derrumbe de parte del muro de contención que delimita la parcela del HAR de Alcalá la Real (Jaén), de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias justificativas.
- Resolución declaración emergencia.
- Informe técnico.
- Documento Contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 17 de julio de 2024

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 17 de julio de 2024

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María Valle García Sánchez